

.... de SETIEMBRE de 2010.-

**DICTAMEN N° 141/10**

**Referencia:** Expte. N. 29.289/10 s/Cont Dir.  
N° 63/10 Playones Deportivos COM. RIV.

**SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) la Contratación Directa N° 63/10 relativa a la obra "CONSTRUCCIÓN PLAYONES DEPORTIVOS ZONA SUR COMODORO RIVADAVIA", habiéndose agregado a fs. 2/122 de las actuaciones los términos de la contratación (que fueron aprobados por Resolución N° 18831/10, fs. 123/124 -dictada en el marco de la Ley I N° 394 y sus prórrogas-, fijándose el Presupuesto Oficial en la cantidad de \$ 729.229,38 habiéndose cursado TRES invitaciones (fs. 126/130) de las cuales, conforme constancias de los actuados, se presentaran los TRES oferentes cuyas respectivas ofertas han sido debidamente evaluadas por parte de la Comisión Calificadora y de Preadjudicación (fs. 416/426 y 452), habiendo hecho lo propio el área legal a fs. 455 y, finalmente, a fs. 456/vta, se agrega proyecto de acto administrativo mediante el cual se instrumentaría la eventual adjudicación a la oferta de OLIVERA PRUDENCIO NORBERTO por un monto de \$ 799.680,23 (única oferta considerada VALIDA).

En definitiva, no encuentro objeciones que realizar a la propiciada contratación directa.

Atentamente.

Dr. Pablo Cuenca  
Asesor Legal  
Tribunal de Cuentas